

TEMA VII

RADIO DIGITAL EN ESPAÑA



Estructura del Sistema Audiovisual
Curso 2012-2013

TEMA VII

RADIO DIGITAL EN ESPAÑA

- **DESARROLLO INICIAL Y ACTUAL**
- Luego de que en 1995 se aprobaran en Wiesbaden (Alemania) los respectivos acuerdos internacionales para implantar la radio digital en Europa, el Gobierno español da el primer paso en este sentido:
- Lo hace con la disposición adicional cuadragésima cuarta de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE de 31 de dic.) sobre Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (Ley de Acompañamiento a los Presupuestos Generales del Estado).
- En desarrollo de esta disposición, el **RD 1287/1999** de 23 de julio (BOE de 26 de julio) aprueba el **Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora Digital Terrenal**.

TEMA VII

RADIO DIGITAL EN ESPAÑA

- **DESARROLLO INICIAL Y ACTUAL II**
- La radio digital ocupará en principio los canales 8 a 11 de las bandas de frecuencias de VHF y, contrario a la televisión analógica, no se ha previsto la paulatina desaparición de las emisoras de OM y FM.
- Si en el Plan de Televisión Digital Terrestre se habla de canales radioeléctricos, en el de Radio Digital se habla de **bloques o redes de frecuencias** de cobertura estatal o autonómica.
- Cada bloque incluye **seis** programas (o programaciones).
- Los servicios adicionales de transmisión de datos no podrán ocupar más del **20%** de la capacidad total de cada bloque de frecuencias (disposición adicional primera, punto siete).

TEMA VII

RADIO DIGITAL EN ESPAÑA

- **DESARROLLO INICIAL Y ACTUAL III**
- Existen tres redes de frecuencias de cobertura estatal – una de ellas de frecuencia única, que no permite realizar desconexiones territoriales. En esta red de frecuencia única (**FU-E**) se reservan **cuatro** de los seis programas para su explotación, en régimen de gestión directa, para **RTVE**.
- Igualmente, se reservan al ente público dos programas en la red de cobertura estatal **MF-I**, en esta ocasión con capacidad para regionalizar la programación.
- Los otros dos programas de la Red FU-E, los cuatro restantes de la red MF-I y los seis de la MF-II – que también permite las desconexiones territoriales – se explotarán en régimen de gestión indirecta, previa concesión administrativa del Gobierno central (disposición adicional primera, puntos uno y dos).

TEMA VII

RADIO DIGITAL EN ESPAÑA

- **DESARROLLO INICIAL Y ACTUAL IV**
- Asimismo, cada Comunidad Autónoma cuenta con dos redes – en este caso, obviamente, de cobertura regional – una de ellas de frecuencia única (FU).
- El RD 1287/1999 reserva tres programas en la Red FU y otros tantos en la red MF – que permite la regionalización de la programación – para su explotación en régimen de gestión directa por el ente público correspondiente en cada Comunidad Autónoma.
- Los restantes programas, tres en cada red, podrán ser objeto de concesión administrativa, siempre que así lo dispongan los órganos competentes de los diferentes gobiernos autonómicos (disposición adicional primera, puntos tres, cuatro y cinco).

TEMA VII

RADIO DIGITAL EN ESPAÑA

- **DESARROLLO INICIAL Y ACTUAL V**
- El régimen jurídico básico de la radio digital se completa con la Orden del Ministerio de Fomento de 23 de julio de 1999 (BOE de 26 de julio) por la que se aprueba el Reglamento Técnico y de Prestación del Servicio de Radiodifusión Sonora Digital Terrenal.
- Especial mención merecen las previsiones del artículo tercero, según el cual “ (...) la misma persona física o jurídica **sólo podrá ser titular de una concesión para la explotación de los servicios de radiodifusión sonora digital terrenal que coincidan sustancialmente en su ámbito de cobertura**, salvo que, en función del número de las otorgadas, quede suficientemente asegurado el pluralismo informativo, a través de la oferta radiofónica.
- Una persona física o jurídica no podrá participar mayoritariamente en varias entidades concesionarias cuando exploten servicios de radiodifusión sonora digital terrenal que coincidan sustancialmente en su ámbito de cobertura.”

TEMA VII

RADIO DIGITAL EN ESPAÑA

- **DESARROLLO INICIAL Y ACTUAL VI**
- En concurso público del 15 de marzo de 2000, y en base a una resolución del 31 de julio de 1999 (BOE de 3 de agosto), la Secretaría General de Comunicaciones del Ministerio de Fomento otorgó las primeras **diez licencias** de radiodifusión sonora digital a:
 1. Onda Digital, S.A. (Retevisión)
 2. Radio Popular, S.A. (COPE)
 3. Sociedad Española de Radiodifusión, S.A., y Antena 3 de Radio, S.A. (Cadena SER)
 4. Sauzal 66, S.L. (Intereconomía)
 5. Uniprex, S.A. (Onda Cero Radio)
 6. Unión Ibérica Radio, S.A. (Radio España)
 7. Unedisa Comunicaciones, S.L. (editora de El Mundo)
 8. Recoletos Cartera de Inversores, S.A. (editora de Expansión y Marca)
 9. Sociedad de Radio Digital Terrenal, S.A. (Onda Rambla y Grupo Planeta)
 10. Prensa Española de Radio por Ondas, S.A. (editora de ABC).

TEMA VII

RADIO DIGITAL EN ESPAÑA

- **DESARROLLO INICIAL Y ACTUAL VII**
- Otro concurso público, esta vez en la VII Legislatura (2000-2004), completó el nuevo mapa digital con dos licencias más de radio digital, que se otorgaron a:
 1. Corporación de Medios de Comunicación S.A. y Gestevisión Telecinco, S.A. (Consortio Comeradisa = Grupo Correo)
 2. Grupo Godó Comunicación, S.A.

TEMA VII

RADIO DIGITAL EN ESPAÑA

- **DESARROLLO INICIAL Y ACTUAL VIII**
- A pesar de este flamante despegue español en radio digital, la situación actual es de total estancamiento.
- El Ministerio de Fomento promovió la puesta en marcha del Foro de Radio Digital (algo que con la TDT no ocurrió sino hasta en los últimos años previos a su implantación). El Foro es una asociación de emisoras públicas y privadas, operadores de redes y fabricantes de receptores, que en principio deberían trabajar conjuntamente en pro de la radio digital en España.
- La página es: www.radiodigitaldab.com
- No obstante, la última actualización del Foro data de abril de 2008.

TEMA VII

RADIO DIGITAL EN ESPAÑA

- **PERSPECTIVAS A FUTURO Y PROBLEMAS QUE ENFRENTA**
- En principio, y a pesar de no haber un “apagón analógico” en radio como ocurrió con la televisión, se ha previsto que 2017 sea el año de la implantación de la radio digital en España.
- No obstante, esta es una fecha tentativa, ya que los problemas que enfrenta son múltiples: económicos (el alto coste de los receptores digitales); de programación, que sería por el momento la simple digitalización de la señal analógica, tal y como ocurrió con el ‘*simulcast*’ de la televisión; y de mentalidad, ya que los oyentes deben de estar convencidos, antes de su implantación, de las ventajas que representa la radio digital.
- Asimismo, la cobertura técnica de radio digital en España aún no es la suficiente en comparación con el resto de Europa (en torno al 70%).